



UNAP

CARGO

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°008 -FADCIP-UNAP-2020

Iquitos, 16 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 021-DINV-UNAP-2020, presentado por el Dr **Rodil Tello Espinoza**, Director de Investigación-UNAP quién solicita el Reconocimiento para evento denominado **“DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL”** que se realizará del 25 de enero al 14 de marzo del año en curso con 200 horas académicas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Unico- RECONOCER, el evento académico denominado **“DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL”** que se realizará del 25 de enero al 14 de marzo del año en curso, duración: 01 mes y 21 días, con 200 horas académicas.

Regístrate, comuníquese y archívese

Alberto Navas Torres Migr
Decano



20 enero 2020.
12:06 m.

cc: DEFP, Int, Archivo
ANT/lzm.